**Documento del Banco Interamericano de Desarrollo**



**PARAGUAY**

**Programa de Reconversión del Centro,**

**Modernización del Transporte Público**

**Metropolitano y Oficinas de Gobierno**

**(PR-L1044)**

y

**Escuela Viva II**

**(PR-L1017)**

**Modificación Propuesta para los**

**Préstamos 2420/BL-PR y** **1880/BL-PR**

**Informe de gestion ambiental y social**

**(IGAS)**

**JULIO 2017**

Este documento fue preparado por Oscar Camé (VPS/ESG)

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORME DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS)** | |
| **Nombre de la Operación** | Modificación del “Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno” (PR-L1044) y del Programa “Escuela Viva II” (PR-L1017) |
| **Número de la Operación** | PR-L1044 y PR-L1017 |
| **Detalles de la Operación** | |
| **Sector del BID** | Transporte (PR-L1044) y Educación (PR-L1017) |
| **Tipo de Operación** | PR-L1044: ESP (Specific Investment Operation)  PR-L1017: PDL (Performance Driven Loan) |
| **Clasificación de Impacto** | B |
| **Indicadores del Riesgo de Desastres** | Bajo |
| **Prestatario** | República del Paraguay |
| **Agencia Ejecutora** | PR-L1044: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)  PR-L1017: Ministerio de Educación y Cultura (MEC) |
| **Préstamo BID US$** | Modificación: US$18.000.000 a ser transferidos del PR-L1017 al PR-L1044 |
| **Políticas/Directrices Pertinentes** | PR-L1044:  OP-102; OP-704; OP-761; OP-710; OP-703 (B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, B.6, B.7, B.10, B.11, B.12, B.17) |
| **Descripción de las Operaciones** | |
| 1. **El Programa PR-L1044**   El Programa de ***Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno (PR-L1044)*** fue aprobado en el año 2010 por un monto de US$125.000.000, con el objetivo general de contribuir al aumento de la calidad de vida de la población del área de intervención mediante la rehabilitación y mejoramiento de infraestructura urbana y de transporte. El programa fue estructurado en los siguientes componentes:   1. **Revitalización urbana:** su objetivo es la revitalización y mejoramiento del espacio público de la zona central de la ciudad de Asunción, a fin de revertir el proceso de deterioro urbano, promover una revalorización inmobiliaria de la zona y generar un polo de desarrollo urbano para la ciudad. Este componente incluye la reconversión y ampliación de usos del predio de 23 hectáreas del Puerto de Asunción, el cual no es utilizado debido al traslado de las instalaciones portuarias a la ciudad de Villeta. El objetivo es posibilitar la regeneración de un área urbana contigua a la Bahía de Asunción y su integración al Centro, creando un nuevo polo de desarrollo y espacios públicos para la ciudad. El Plan Maestro del Puerto contempla la construcción de Oficinas de Gobierno y la ubicación de la futura estación del Metrobús (BRT) en una parte del predio. El Centro de Oficinas de Gobierno es uno de los subcomponentes y prevé la construcción de bloques de oficinas, estacionamientos y el acondicionamiento del espacio exterior por un total aproximado de 54,000 metros cuadrados. 2. **Primer Corredor Metropolitano de Transporte Público:** este componente financia el diseño, estructuración e implementación de un sistema integrado de transporte público de pasajeros priorizando su desplazamiento en ómnibus de alta capacidad a través de carriles exclusivos (*Bus Rapid Transit, BRT*) entre el centro de Asunción y la ciudad de San Lorenzo, a lo largo de la avenida Eusebio Ayala.   El ***Componente I*** del Programa -objeto de la presente modificación- prevé: i) la Rehabilitación Urbana y Puesta en Valor del Barrio San Jerónimo, ubicado frente al predio del Puerto de Asunción; ii) un sistema de espacios abiertos de uso público que incluye el reacondicionamiento de varias plazas y la construcción de un nuevo parque y una plaza, totalizando unas 9 hectáreas contiguas a la zona portuaria; iii) un enlace vial de los tres poderes del Estado e infraestructura de servicios básicos; iv) oficinas de Gobierno y centros de atención al contribuyente; v) la restauración de edificios históricos de uso público.  El proyecto en sus dos componentes tiene actualmente un nivel de ejecución del 20%. Diversos problemas en la conformación de la unidad ejecutora del proyecto y oposición de algunos sectores involucrados en el componente de transporte han causado retrasos en la ejecución del proyecto. Actualmente se encuentra en etapa final de investigación un caso abierto por el MICI en el marco del Componente II, iniciado por comerciantes que alegan que sufrirán afectación económica por parte del proyecto. Sin embargo, dado que la modificación propuesta afecta solamente al Componente I, el cual no se encuentra involucrado en el referido caso MICI, no es necesario generar nuevos estudios ni evaluaciones a las actualmente existentes.  En el componente de Reconversión Urbana, durante el 2016 se diseñó un Plan Maestro para la reconversión urbana del Puerto de Asunción[[1]](#footnote-2), el cual fue aprobado por la Junta Municipal de la ciudad. Asimismo, se realizó un concurso de anteproyecto para para las Oficinas de Gobierno que se van a construir en dicho predio. Con el proyecto ganador, en el primer semestre de 2017 se licitó y otorgó la no objeción a la adjudicación para la construcción de cuatro torres donde estarán ubicados diversos ministerios y secretarías del Gobierno.   1. **El Programa PR-L1017**   El programa ***Escuela Viva II (PR-L1017)*** fue aprobado por el Banco en 2007 por un monto de US$45.000.000. Su objetivo es mejorar las oportunidades de acceso, permanencia y culminación de la Educacion Escolar Basica (EEB) con calidad, especialmente de las poblaciones localizadas en los sectores más vulnerables de país. El programa es actualmente ejecutado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y se financia bajo la modalidad de Préstamo en Función de Resultados (PDL por sus siglas en inglés) en cinco tramos de desembolso, además del anticipo. Actualmente se han ejecutado 4 tramos y se han desembolsado US$27.000.000, lo que representa un 60% de ejecución del total de los recursos. El tramo V del Contrato, a la fecha, corresponde únicamente a la construcción de la nueve sede del MEC.  La ejecución del Programa ha sido lenta, asociada a reprogramaciones en los indicadores de resultado relacionados fundamentalmente con la adjudicacion, finalización y entrega de la obra de la nueva sede del MEC. Se realizaron en este contexto tres contratos modificatorios solicitados al Banco por el Prestatario.   1. **La modificación solicitada**   El Gobierno de Paraguay solicitó al Banco en marzo 2017 la transferencia del saldo no desembolsado de USD18.0 millones del Contrato de Préstamo 1880/BL-PR destinado a financiar el Programa Escuela Viva II (PR-L1017) al Contrato de Préstamo 2420/BL-PR destinado a financiar la “Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas del Gobierno” (PR-L1044). Esta solicitud obedece a que la construcción de la nueva sede del MEC, que originalmente se había previsto financiar de forma aislada como parte del PR-L1017, no tenía un predio específico para su construcción. Teniendo en cuenta que el Centro de Oficinas de Gobierno será desarrollado en el predio del Puerto, el gobierno solicitó al Banco la transferencia de los fondos remanentes en el Tramo V, a fin de que los ejecute el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), como parte integrante del conjunto arquitectónico de edificios de gobierno que está siendo licitado en el marco del PR-L1044.  En el caso de ser aprobada, esta solicitud no implicará una modificación significativa del Componente I del Programa PR-L1044, pues el mismo ya contempla actualmente la construcción de un Centro de Oficinas de Gobierno en el Puerto de Asunción, puesto que solamente se incluirá la construcción de un edificio adicional a los 3 originalmente previstos en el componente, pero que sin embargo ya estaba contemplado en el Plan Maestro del Puerto. Asimismo, la modificación no introducirá cambios en la gestión de los aspectos ambientales y sociales del PR-L1017.  En consideración a que la modificación propuesta no implica cambios sustanciales en ninguno de los dos proyectos, el presente Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) sirve sólo a efectos de actualizar y complementar algunas de las informaciones contenidas en los documentos ambientales y sociales correspondientes a la etapa de preparación de ambos proyectos, los cuales seguirán vigentes. | |
| **Impactos, Riesgos y Medidas de Mitigación Principales** | |
| **Requisitos de Evaluación**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.3 (Preevaluación y Clasificación), B.4 (Otros Factores de Riesgo), y B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) | |
| El Programa ***Escuela Viva II (PR-L1017)*** fue clasificado como de Categoría C en el momento de su aprobación (2007) y no requiere de una revisión de la misma, dado que estará transfiriendo al PR-L1044 la responsabilidad de la construcción del edificio del MEC, la mayor obra de infraestructura incluida en el programa.  En cuanto al PR-L1044, el mismo fue clasificado como de Categoría B, clasificación que será mantenida puesto que la inclusión de un edificio adicional no constituye una modificación significativa de las obras de infraestructura previstas originalmente en el proyecto (bus de tránsito rápido, centro de oficinas de gobierno, etc.). Con respecto a los estudios ambientales y sociales relacionados con el Componente I, en abril de 2015 fue concluido el ***Plan Maestro y Estrategia de Modalidad Operativa para la Reconversión y Ampliación de Usos del Área Puerto de Asunción***, financiada por el Banco a través de la Cooperación Técnica PR-T1160, que incluye un conjunto de proyectos a ser ejecutados en i) espacios públicos, tales como un Centro de Oficinas de Gobierno, museo, estación del BRT, remodelación del edificio de la Aduana, estacionamiento de vehículos, centro de convenciones, y ii) áreas de uso privado, como residencias, un hotel y otras instalaciones de uso mixto.  En junio de 2016 fue concluido el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Plan Maestro y aprobado por la autoridad ambiental nacional competente (Secretaría del Ambiente, SEAM). Dicho EIA analiza los impactos del conjunto de las obras planificadas en el Plan Maestro de un modo general y establece, en su Capítulo 15 que “*para cada proyecto, se elaborará un Estudio de Impacto Ambiental preliminar de acuerdo a la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, en donde se incluirán las medidas específicas de gestión ambiental y social que contemplen sus particularidades*.” Por tanto, tanto para dar cumplimiento a los requerimientos de la legislación local incorporados en el EIA aprobado por la SEAM, como a los requerimientos de las políticas y salvaguardias ambientales y sociales del Banco, antes del inicio de la construcción del Centro de Oficinas de Gobierno previstas en el Componente I del PR-L1044 se deberá elaborar un análisis ambiental y social de dicha obra y, particularmente, un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de la misma, incluyendo aspectos relacionados a la gestión del riesgo de desastres naturales. | |
| **Consultas**  *OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.6 (Consultas)* | |
| Tanto durante la fase de preparación como de ejecución del PR-L1044 fueron llevados a cabo varios eventos de consulta pública, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva B.6 de la OP-703. Con respecto a las consultas realizadas de manera específica para el subcomponente Centro de Oficinas de Gobierno del Componente I, las mismas fueron llevadas a cabo durante el año 2016[[2]](#footnote-3) pero requieren que sean debidamente documentadas, incluyendo como mínimo el análisis de involucrado realizado, invitaciones cursadas, lista de asistentes, documentos presentados y forma en que los comentarios y propuestas de los participantes fueron incorporados en el diseño del proyecto. Esta documentación deberá ser presentada por el equipo previo a la distribución del POD a OPC. Considerando que las consultas públicas constituyen un proceso continuo, el PGAS del Centro de Oficinas de Gobierno deberá incluir una estrategia y mecanismos de consulta continua para dicha obra. | |
| **Divulgación de Información**  *OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales); OP-102 (Política de Acceso a la Información)* | |
| Tanto durante la fase de preparación como de ejecución, los documentos ambientales y sociales del proyecto fueron divulgados en el sitio del Banco y del Ejecutor, incluyendo el EIA del Plan Maestro del Puerto de Asunción (<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=EZSHARE-448177878-75>). | |
| **Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales**  *OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.8 (Impactos Transfronterizos), B.9 (Hábitats Naturales y Sitios Culturales), B.10 (Materiales Peligrosos), B.11 (Prevención y Reducción de la Contaminación), y B.12 (Proyectos en Construcción)*  *OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo)*  *OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales)* | |
| Las obras adicionales a ser ejecutadas en el marco del Componente no introducirán impactos ambientales y sociales diferentes de los que fueron identificados en los estudios ambientales y sociales del proyecto, del Componente y del Plan Maestro del Puerto de Asunción, así como en el Informe de Gestión Ambiental y Social original de la operación (http://idbdocs.iadb.org/WSDocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35294363) | |
| **Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo**  *OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.13 (Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo)* | |
| El Programa PR-L1017 fue aprobado en el 2007 bajo la modalidad PDL (Performance Driven Loan), la cal ya no es actualmente utilizada por el Banco. | |
| **Modo de Vida y Reasentamiento**  *OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)* | |
| Las obras adicionales a ser ejecutadas en el marco del Componente no requieren del reasentamiento de personas ni implicarán afectación económica debido a que el predio en el cual serán ejecutadas es de propiedad pública y no hay posesionarios u otras personas con bienes en el mismo que serán afectados por las obras. Asimismo, las vías de acceso durante la construcción serán las mismas con las obras adicionales producto de la modificación y no se esperan afectaciones temporales adicionales al modo de vida de la población. El Componente I original del PR-L1044 tiene un componente de reasentamiento pero no relacionado con las obras dentro del Puerto de Asunción. | |
| **Pueblos Indígenas**  *OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)* | |
| N/A | |
| **Equidad de Género**  *OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo)* | |
| Las obras adicionales a ser ejecutadas en el marco del Componente no cambiarán sustancialmente las intervenciones previstas en el mismo y no se espera que tengan impactos negativos sobre la equidad de género. | |
| **Gestión del Riesgo de Desastres**  *OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales)* | |
| El riesgo de desastres de la operación fue categorizado como bajo. | |
| **Supervisión**  *OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y B.7 (Supervisión y Cumplimiento)*  *OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)*  *OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)*  *OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo)*  *OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales)* | |
| Se seguirán aplicando los procedimientos de supervisión aplicados por el Banco al proyecto PR-L1044 y al Componente I en particular. | |
| **Requisitos Legales** | |
| El alcance y naturaleza de las obras adicionales a ser ejecutadas en el marco del Componente I del PR-L1044 no requieren de la inclusión de nuevos requisitos legales en los documentos legales adicionales a aquellos de la operación original. | |

1. http://www.iadb.org/Document.cfm?id=EZSHARE-448177878-79 [↑](#footnote-ref-2)
2. http://www.iadb.org/Document.cfm?id=EZSHARE-448177878-76 [↑](#footnote-ref-3)